



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°441-2012-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 29 de Noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### VISTO:

El Informe N° 041-2012/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 22 de Noviembre del 2012, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "SIMON BOLIVAR", Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 06 de Noviembre del 2012, los Integrantes del Comité de motocarristas Cívicos "SIMON BOLIVAR", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su Junta Directiva de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "SIMON BOLIVAR", que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su Comunidad y poder trabajar en forma coordinada con las autoridades del Distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta 29 de Noviembre de 2013, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "SIMON BOLIVAR", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

///... Resolución de Alcaldía N°441-2012-MDBSH. (29.11.12.)

- 2 -



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	CORDINADOR	RISTER DEL AGUILA VALLES	01088411
	SUB COORDINADOR	RONAL GUZMAN PEREYRA	00870001
02	COOR.SECRETARIA	IGNACIO GUERRA SANGAMA	01123830
03	COOR. TESORERIA	DANY ACOSTA SAAVEDRA	01128590

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE